

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2166 Ejecución de títulos judiciales 26/2017.**

Equipo/usuario: JMC

N.I.G.: 30016 44 4 2014 0201946

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 26/2017

Procedimiento Origen: Despido Objetivo Individual 603/2014

Sobre Despido

Demandante: Andrés Sáez Sanleandro

Abogado: Mari Paz Angosto Tebas

Demandados: Hostelería Unida, S.A., Fogasa, Admon Concursal Hostelería Unida, S.A.

Abogado: Letrado de Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 26/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Andrés Sáez Sanleandro contra la empresa Hostelería Unida, S.A., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, en fecha 10/03/17, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Andrés Sáez Sanleandro, frente a Hostelería Unida, S.A. y FOGASA, parte ejecutada, por importe de 92.493'9 euros en concepto de principal.

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Hostelería Unida, S.A., dar audiencia previa a la parte actora Andrés Sáez Sanleandro y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Unida, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 13 de marzo de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.